

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2020-00222

577 SFP 7070

Reunidos los requisitos legales y satisfechas las exigencias del artículo 422 del Código General del Proceso, el juzgado resuelve:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor de **Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB -Fontebo-**contra **Luz Adriana Villate**, en las siguientes cantidades:

- a) \$273.855,00 por concepto de capital acelerado correspondiente al Pagaré N°361213, más los intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, desde la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total.
- b) \$3'203.917 por concepto de capital de las cuotas vencidas desde julio de 2018 a febrero de 2020.
- c) \$452.717 por los intereses causados y no pagados sobre las cuotas vencidas.
- d) Los intereses de mora sobre el capital de cada una de las cuotas vencidas antes indicadas, liquidados a la tasa máxima permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente al vencimiento de cada hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- e) \$11.912 por concepto de seguros de vida respecto de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal.

Notifíquesele conforme las previsiones los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, advirtiéndole a los demandados que cuentan con cinco (5) días para pagar y diez (10) para presentar excepciones.

Se reconoce la abogada **Raquel Castellanos Pico**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado.

Notifíquese,

CESAR RODRÍGUEZ PINEROS
Juez

**Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 30 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

NR

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**